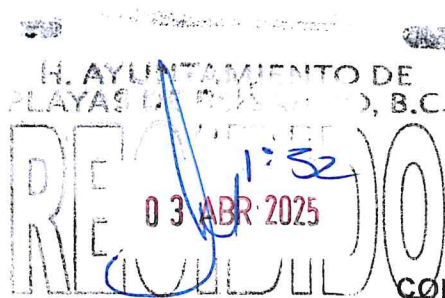




Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



CONSEJERÍA JURÍDICA
Oficio No: DJ/10mo/330/2024.
Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California, a 01 de Abril de 2025.

**PRESIDENCIA, SINDICATURA, REGIDORES, SECRETARIOS,
DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL
H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

CIRCULAR

Por medio del presente reciban un cordial saludo, así mismo con base a las facultades que tiene esta Consejería Jurídica las cuales se encuentran establecidas en los artículos 1,4,5,9, 22 2) fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, BC: así como lo correlacionado con dispuesto en las fracciones V, VI y IX del artículo 49, 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Se solicita que la remisión de los contratos o convenios sean acompañados de los anexos necesarios para revisar, analizar, a efecto de emitir la opinión o recomendación jurídica para su debida contestación y/o seguimiento ante las instancias correspondientes, con el propósito de no afectar el patrimonio municipal.

Finalmente, se les recuerda remitirlo a esta Consejería Jurídica el mismo día de su recepción, o en su defecto, a más tardar en un plazo no mayor a **24 horas**, lo anterior, para evitar que se consuman plazos de contestación y/o cumplimiento en detrimento del Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su amable apoyo y consideración sobre el tema, me reitero a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE:



LIC. LIDIA PALOMA SOTO PEREZ
Consejera Jurídica del H. 10mo Ayuntamiento
De Playas de Rosarito, Baja California.

